



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 833

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 56

celebrada el martes, 21 de diciembre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|-------|
| — Relativa a la devolución a la junta vecinal del edificio situado en el lugar de Barbeitos, de la parroquia de San Jorge de Sacos, Ayuntamiento de Cotovad (Pontevedra). Presentada pro el Grupo Socialista del Congreso. (Núm. expte. 161/001308.) | 24760 |
| — Relativa a la adopción de medidas para apoyar las sociedades mixtas en el sector pesquero. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Núm. expte. 161/001395.) | 24762 |
| — Sobre políticas de ayudas al sector de la pesca. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Núm. expte. 161/001682.) | 24764 |
| — Sobre elaboración de un plan para mejorar los niveles de asistencia sanitaria de los trabajadores que faenan en las flotas de larga distancia. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Núm. expte. 161/001722.) | 24766 |

	Página
— Sobre medidas para regularizar y normalizar el mercado del aceite de oliva. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Núm. expte. 161/001762.)	24768
— Relativa a la regulación de denominaciones y etiquetado de los productos lácteos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Núm. expte. 161/001801.)	24772

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iniciamos la sesión número 56 y última de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. En el orden del día figuran seis proposiciones no de ley, cuyos debates se van a producir ininterrumpidamente para, una vez finalizados, realizar una única votación. Yo someto a la consideración de SS.SS. y habida cuenta de que figura en el orden del día la hora de las seis de la tarde... **(El señor Blanco López pronuncia palabras que no se perciben.)**

Señor Blanco, ya sabe usted que en el propio orden del día la Mesa y Junta de portavoces, como máximo órgano decisorio, estableció la hora de no antes de las seis de la tarde; por lo tanto, yo creo que, si ustedes quieren, ponemos seis de la tarde, o una hora posterior a las 6 de la tarde, puede ser seis y cuarto, seis y media. En ese sentido, señor Blanco, puede opinar.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señor presidente, simplemente era para adaptarme a los horarios, porque a las seis tengo una importante Comisión de Infraestructuras, como usted bien sabe. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, señorías, sabemos de la importancia de la Comisión de Infraestructuras y de la importancia que tiene su presencia en esa Comisión, habida cuenta de la imprescindibilidad de su presencia en esa Comisión.

Por lo tanto, iniciamos esta Comisión y, si ustedes lo consideran oportuno, a partir de las seis iniciaremos las votaciones.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN A LA JUNTA VECINAL DEL EDIFICIO SITUADO EN EL LUGAR DE BARBEITOS, DE LA PARROQUIA DE SAN JORGE DE SACOS, AYUNTAMIENTO DE COTOVAD (PONTEVEDRA). PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001308.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, empezamos con la primera proposición no de ley relativa a la devolución a la junta vecinal del edificio situado en el lugar de Barbeitos, de la parroquia de San Jorge de Sacos, Ayunta-

miento de Cotovad, en la provincia de Pontevedra. **(Rumores.)** El autor es el Grupo Parlamentario Socialista, y para la presentación de dicha iniciativa tiene la palabra su portavoz, la señora Varela. **(Rumores.)**

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Señorías, tengo que manifestar que esta proposición no de ley es muy corta, o mejor dicho, muy rápida, ya que prácticamente no tiene más explicación que la que se encuentra en la propia exposición de motivos. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, es totalmente imposible a los servicios de la Cámara tomar notas de la intervención de la señora Varela. Les rogaría que esos importantes debates y reflexiones compartidas que se están produciendo entre los diferentes portavoces las realizaran en los pasillos, habilitados a tal fin.

Yo les rogaría silencio, porque esta es una sala que tiene muy mala acústica. Tiene la palabra la señora Varela.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Como decía, esta proposición no de ley es muy corta, porque prácticamente no tiene más explicación que la que ya se encuentra en la propia exposición de motivos. Es decir, durante los años que transcurrieron entre 1909 y 1911 se llevó a cabo una suscripción popular y, con el dinero recaudado, la Sociedad de Agricultores y Ganaderos construyó una casa de juntas o, como consta en el registro, una casa de asambleas provinciales en el lugar de Barbeitos, sede de la parroquia de San Jorge de Sacos, en el término municipal de Cotovad, en la provincia de Pontevedra. Dicha casa hay que decir que es pequeña, ya que sólo dispone de 91 metros cuadrados y fue valorada en su momento en 300 pesetas.

Posteriormente este edificio fue incautado durante la guerra civil, y años más tarde, ya en 1951, aparece inscrito en la hoja del registro fiscal a nombre de la Delegación Provincial de Sindicatos. Y en 1989 ese pequeño edificio vuelve a ser inscrito a favor del Estado español, en virtud de certificación del subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26 de septiembre del año anteriormente citado. Por tanto, y en virtud de toda la información que hemos podido recabar, en la actualidad forma parte del patrimonio del Estado. En el ayuntamiento tampoco existe constancia de que su propiedad fuera nuevamente transferida. Actualmente la edificación objeto de esta proposición se encuentra compartida entre dos funciones distintas, ya que en ella está ubicada

y en pleno funcionamiento tanto la escuela de educación infantil como el consultorio médico. **(Rumores.)** Pues bien, los vecinos han realizado sobre esta casa, a través de un arquitecto, un proyecto de ampliación para que pudiese tener cabida en ella además del parbulario y del consultorio médico ya existentes, una biblioteca, una cafetería, una sala de reuniones o juntas de vecinos, etcétera. Pero una vez recaudado el dinero necesario para la realización de la obra, y próximo su inicio, se encontraron con que el referido edificio no era de los vecinos, sino que era propiedad del Estado, y por tanto, con buena lógica, han paralizado el inicio de las obras por temor a realizar una inversión en algo que realmente no es de ellos y que en cualquier momento el Estado puede hacer otro uso diferente del mismo.

Dado que no sabemos por qué razón o motivo el edificio no figura en el listado del patrimonio sindical e histórico para su devolución, y dado que además esta casa es de gran interés y necesidad para los vecinos de una zona rural de la provincia de Pontevedra (rural, que normalmente se encuentra siempre en desventaja con respecto a las posibilidades de las ciudades), y estando absolutamente seguros del buen uso que los vecinos de Barbeitos van a hacer de esta casa, es por lo que solicitamos a través de esta proposición que el Gobierno proceda a la devolución a la junta vecinal del edificio situado en el lugar de Barbeitos, en la parroquia San Jorge de Sacos, Ayuntamiento de Cotovad, y que está inscrita a favor del Estado. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posiciones? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra su portavoz señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Simplemente quería decir que vamos a apoyar esta proposición no de ley que pide la devolución de un edificio construido en su día mediante aportaciones vecinales; apoyamos que se devuelva a estos mismos vecinos y que pueda destinarse efectivamente al fin para el que fue construido, que era ser local social de ese lugar.

Realmente sí que resulta algo sorprendente a estas alturas, cuando estamos celebrando los 20 años de vigencia de la Constitución, que haya que estar discutiendo sobre asuntos como éste; resulta sorprendente que no se hayan solucionado problemas de este estilo en estos 20 años, y que los sucesivos gobiernos de la democracia no hiciesen un esfuerzo mayor o no se pusiese mayor voluntad política por catalogar y devolver a los legítimos propietarios un patrimonio incautado por unas autoridades en los años de la Guerra Civil, que despojaron de sus propiedades a un sinnúmero de asociaciones, que en aquella época eran consideradas, como todos sabemos, no afectas al régimen. Y este edificio se enmarca dentro de esa larga lista de asuntos sin resolver. Nos parece que sería bueno que por parte del Estado se agilizaran los trámites para su devolución a los representantes de los vecinos, legítimamente asociados, o, si es el caso, a quien en su día se expropió, porque efectivamente, yo creo que a nadie más que a ellos pertenece, más aún cuando en este

momento ni siquiera cumple la función de servir de edificio escolar, como aconteció en los últimos años. Aprobar esta resolución significará por un lado reparar una injusticia, y por otro será un motivo de alegría para los vecinos del lugar de Barbeitos, en la parroquia de San Xorge do Sacos. Quiero que quede constancia de que su nombre es San Xorge do Sacos y no San Jorge de Sacos, dicho con todo respeto a la señora proponente; y en el Ayuntamiento de Cotobade que no Cotovad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, señor Rivas.

El señor **RIVAS FONTÁN**: Señor presidente, con brevedad, y desde Galicia también, con otra visión del mismo problema. Quisiera dejar constancia a sus señorías de que los problemas que a veces se plantean en este Parlamento respecto a Galicia pueden resultar, a algún observador imparcial, un tanto extraños. Y eso está evidentemente muy vinculado a una vieja tradición del derecho, donde podríamos adentrarnos en los mundos de si nuestro derecho se asemeja más al derecho romano o al derecho germano. Y quizás este tipo de propiedades, como la de esta casa, tenga una explicación complicada, puesto que en Galicia existe una organización social que tiene entidad reconocida no hace mucho tiempo en los documentos de la estadística nacional, como es el tema de la parroquia; y la parroquia, aunque sí tiene personalidad reconocida en el estatuto de Galicia, no la tiene realmente en la práctica, puesto que la persona jurídica está de momento reconocida sobre el papel. Entonces, este tipo de figuras que aparecen como vecinales, como puede ser una casa que pertenece a una comunidad, quizás en otro territorio de España sería muy fácil de entender, porque normalmente la vecindad se refiere casi siempre a la entidad local, al ayuntamiento, que es la entidad de menor representación en el orden administrativo, o más baja, si se quiere, en una escala. En este sentido, una ley que tiene cerca 20 años ha venido a resolver en Galicia el tema de los montes vecinales en mano común, pero no así este tipo de propiedad, que es realmente atípico, y que puede inducir, y yo creo que en este caso ha inducido, a confusión. Conocen mis compañeros de circunscripción que normalmente tratamos de buscar soluciones a temas en los que la preocupación es común, porque en todo caso yo creo que todos somos de la opinión de que este tipo de casas se devuelvan a la comunidad parroquial, a la comunidad vecinal, que en este momento no podría ser otra, reconocida por ley, que la propia junta vecinal de montes, porque no existe otro tipo de orden social menor que el municipal reconocido en la leyes.

Por tal motivo, en esta ocasión, a punto de terminar la legislatura, yo le pediría, incluso a mi compañera Arrate, que aun estando en nuestra voluntad el hecho de devolver esta casa a la comunidad vecinal, hay impedimentos, que en este caso son impedimentos de derecho, puesto que ella no puede olvidar, ni podemos olvidar en el Parlamento, evidentemente, que el procedimiento para la reintegración de este edificio, como todos, viene definido en el número 3 de la disposición adicional segunda

del Real Decreto de 1 de agosto de 1986, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de cesión de bienes del Patrimonio sindical acumulado, que sería previa a la solicitud que se formuló en su día al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, puesto que hay una petición previa de devolución que se refiere a la Confederación Nacional del Trabajo, que ha reclamado este edificio, y el Ministerio no puede en este momento dar otra contestación que la de decir no, por respeto, insisto, al derecho, y no a nuestra propia voluntad. Y nada más, señor presidente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se entiende que ha habido una petición de retirada de la proposición no de ley; como esta situación corresponde al Grupo Parlamentario Socialista, y habida cuenta que vamos a entender que es una enmienda *in voce* o una solicitud, le vamos a ceder la palabra a la portavoz del Grupo Socialista, para ver si admite esa retirada o continúa adelante con la proposición no de ley. Tiene la palabra la señora Varela. **(Rumores.)**

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Entiendo que no se debe retirar, sino que se debe trasladar al Ministerio, que en la hoja de registro consta (y se la puedo facilitar al señor Rivas) que el propietario primero era la Sociedad de Agricultores, es decir, el pueblo, no era ningún sindicato. Por lo que los documentos que obran en nuestro poder... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Varela. Señora Pin, señor Amarillo, señor Companys. Ya saben ustedes que aquí tenemos muy mala acústica; tenemos solamente un taquígrafo, una taquígrafa en este caso, y por respeto a ella vamos a ver si nos mantenemos en silencio. Yo sé que es una jornada de mucha negociación, pero yo le rogaría al señor Amarillo que negociase en los pasillos. Tiene la palabra la señora Varela.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Quiero manifestar que hay una transmisión de dominio de esta finca en 1951 a la Delegación Provincial de Sindicatos, pero desde 1911 hasta 1951 esta casa era propiedad de la sociedad de agricultores, por tanto del pueblo. Entendemos que la devolución debe ser a través de la junta vecinal, de la junta de propietarios de montes, al pueblo, antes que a una propiedad sindical, puesto que el origen primitivo según consta (y se lo voy a hacer llegar al señor Rivas), es de los vecinos y no de ningún sindicato.

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, se procederá a la votación a no ser que en el transcurso de la sesión de esta Comisión se retire. No obstante, se mantiene viva esta iniciativa, y por lo tanto, se votará al final de la sesión. **(Rumores.)**

— **RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA APOYAR LAS SOCIEDADES MIXTAS EN EL SECTOR PESQUERO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001395.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación... **(Rumores.)** Silencio, señorías, silencio señorías. Pasamos a continuación al debate de la proposición que figura con el número 2 en el orden del día relativa a la adopción de medidas para apoyar las sociedades mixtas en el sector pesquero. El grupo autor de la iniciativa es el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Con suma brevedad, porque ya tuvimos oportunidad de discutir acerca de una iniciativa similar en esta Comisión, al objeto de conseguir por parte de la Comisión y por parte del Gobierno un apoyo para las sociedades mixtas que operan en el ámbito del sector pesquero. **(Rumores.)** Estas sociedades, surgen ante la ausencia de caladeros donde se puede pescar, son constituidas por unos o varios armadores de la Unión Europea y unos o varios socios de un país tercero con el objetivo de explotar recursos pesqueros situados en aguas pertenecientes a la soberanía o a la jurisdicción de un país tercero. Esta fórmula, que viene siendo apoyada por la Unión Europea desde el año 1999, y que además de garantizar el mercado comunitario contribuye a la creación o mantenimiento de importantes puestos de trabajo... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, silencio. No quiero llamar al orden colectivamente a todos los grupos parlamentarios, pero de alguna manera yo les rogaría que todas aquellas personas que quieran debatir, reflexionar conjuntamente, consensuar, que lo hagan en los pasillos. Se lo agradecería no solamente por esta Presidencia, sino como les he dicho anteriormente, por la taquígrafa, que ya ven ustedes que solamente está una y realmente está haciendo un enorme esfuerzo por, de alguna manera, llevar al «Diario de Sesiones» lo que ustedes tengan que decir. Tiene la palabra de nuevo el señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Decía que en los últimos años ha venido disminuyendo el empleo de los trabajadores españoles en este tipo de empresas, sobre todo como consecuencia de las medidas incentivadoras del empleo existentes en los países terceros donde operan. En consecuencia, señorías, y en sintonía con un informe elaborado por el Consejo Económico y Social y aprobado el 21 de enero de 1998, presentamos una proposición no de ley con el objetivo de tratar de garantizar los puestos de trabajo de los buques pertenecientes a las sociedades mixtas, de fomentar la estabilidad en el empleo de estos trabajadores, y de mejorar la cualificación profesional. También planteamos la posibilidad de que se pueda ayudar parcial o totalmente a las cuotas empresariales de la Seguridad Social.

Señor presidente, creo que el informe del Consejo Económico y Social es un informe suficientemente riguroso y detallado, que mereció que este grupo parlamentario, a través de la proposición no de ley, se hiciera eco del mismo, y en forma de proposición no de ley la presentemos hoy a la Comisión. Es cierto que esta proposición no de ley es objeto de una enmienda de modificación a su punto 3 por parte del Grupo Popular; y en aras

de no consumir un segundo turno, diré que nos parece que no se avanza de forma suficiente, tal y como plantea la proposición no de ley, pero en cualquier caso, para aprobar los puntos 1 y 2 y buscar una nueva fórmula a través de los fondos Pymar para tratar de sufragar o ayudar a sufragar la situación derivada del análisis que planteábamos nosotros en el punto 3, vamos a admitir esa enmienda de sustitución al punto 3. En este turno ya consumo el turno de aceptación, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Entendemos que ese punto 3 queda sustituido por la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. No obstante, y habida cuenta de que se ha presentado esa enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Es cierto, como decía el portavoz del Grupo Socialista, que la creación de las empresas mixtas ha sido una gran aportación para el sector pesquero español. Hay que tener en cuenta que la ampliación de la zona de exclusividad económica de determinados países a 200 millas motivó que nuestra flota, que no tenía suficientes mares, haya decidido buscar otros caminos, y los caminos que se han encontrado son fundamentalmente los de las empresas mixtas. Una empresa mixta, como bien sabemos, tiene en su creación un aspecto traumático, y es que nuestro barco pierde su pabellón porque tiene que ser exportado a otro país, y lógicamente va a faenar con un pabellón totalmente distinto. Pero no hay ninguna duda de que las 136 sociedades mixtas ya creadas en 25 países han sido suficientes, o por lo menos han paliado en gran medida el déficit que nosotros teníamos en nuestros caladeros.

Como bien decía el portavoz socialista, ya se vio alguna proposición no de ley en este Parlamento, y hay que decir que en 1996 también en el Senado había una proposición no de ley muy parecida a ésta del Partido Nacionalista Vasco. Por lo tanto todos los grupos somos conscientes de la importancia tremenda que tienen las sociedades mixtas en la reubicación de nuestros buques pesqueros. También tenemos que decir que las sociedades mixtas están creando y generando empleo indirecto en nuestro país, por mediación de las reparaciones, por mediación de nuevas construcciones, por mediación de acopiar pertrechos y respetos; por tanto estoy diciendo que es tremendamente importante que las empresas mixtas puedan subsistir.

Decía el portavoz del Grupo Socialista en el punto 1: Defender los puestos de trabajo de buques pertenecientes a las sociedades mixtas frente a las exigencias de países terceros (reducirlos), y fomentar la estabilidad en el empleo y formación profesional de estos trabajadores. Estamos totalmente de acuerdo, porque estamos asistiendo a que en las sociedades mixtas el país destinatario de nuestros buques cada vez exige más en cuanto a sus tripulaciones; no digamos ya en cualquier otro convenio que se pueda firmar; pongamos por caso Marruecos o Argentina, los cuales están exigiendo siempre un mayor porcentaje de sus tripulaciones en esos buques. De ahí que el Grupo Parlamentario Popular apoye la proposi-

ción no de ley del Grupo Socialista en cuanto a los apartados 1 y 2. Es decir, defender los puestos de trabajo en las sociedades mixtas y, lógicamente, potenciar y fomentar la estabilidad de esos puestos de trabajo.

Sin embargo, en el punto 3, y original, que era subvencionar las cuotas de la Seguridad Social de sus trabajadores, tiene múltiples dificultades y no tiene ningún recoveco legal por donde se pueda acceder a estos aspectos. Tanto es así que ya, con muy buen criterio, el Grupo Socialista, decía que estos fondos o estas subvenciones no podían provenir de la Seguridad Social ni del Inem: tenía que ser el propio Ministerio de Agricultura y Pesca el que dotase a estos fondos para subvencionar los porcentajes de reducción en la Seguridad Social.

Cálculos aproximados para la reducción normal, situaría estos fondos en más de 1.000 millones de pesetas anuales. El Ministerio de Agricultura y Pesca sin duda no puede hacerlos por un doble motivo: primero, porque la Unión Europea prohibiría la concesión de esas subvenciones porque podría considerarse que son ayudas a la propia empresa, y por tanto están terminantemente prohibidas por la Unión Europea. Y en segundo lugar hay que recordar que estas empresas no dejan de ser empresas extranjeras; y de ahí que sería totalmente imposible y totalmente ilegal que se pudiesen subvencionar por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca las cuotas de la Seguridad Social.

De ahí que el Grupo Parlamentario Popular, siendo consciente de la importancia que tienen las sociedades mixtas en nuestro sector pesquero, ha propuesto una enmienda (que el señor Blanco ya anticipó que la va a aceptar) en el sentido de crear un fondo en Pymar para que se generen de alguna manera unos avales para la posible construcción de los buques de las empresas mixtas. Tenemos que recordar que los buques de las empresas mixtas en su gran mayoría tienen una antigüedad elevada, posiblemente todos más de 30 años, y hay que renovarlos; y muchas veces los armadores no tienen fondos suficientes, o no tienen garantías suficientes para acometer las construcciones. De ahí que se esté estudiando ya la firma de este concierto en Pymar para que se puedan conceder esos avales, avales que lógicamente tienen que venir por vía presupuestaria, y que el Partido Popular sin duda apoyaría.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo parlamentario desea fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego, tiene la palabra su portavoz, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Brevemente, porque como ya hizo referencia el señor Blanco, portavoz del Grupo Socialista, la proposición no de ley que hoy discutimos es idéntica en su parte resolutive a una que formuló en su día el Bloque Nacionalista Galego, discutida en esta Comisión y que contó, por cierto, con el voto negativo de la mayoría. Es una iniciativa que, como la nuestra, se basa en el informe emitido por el Consejo Económico y Social, en el que se proponía una serie de medidas que ayudasen a la viabilidad de las empresas pesqueras mixtas, de tanta importancia desde

el punto de vista económico y también desde el punto de vista del número de puestos de trabajo, de nuestros empresarios y nuestros trabajadores, por más que tengan un pabellón de otro Estado.

Efectivamente en el CES, y en consonancia con eso así se hace referencia en esta proposición no de ley, se pide que se defiendan los puestos de trabajo en esos buques pertenecientes a esas empresas mixtas frente a las exigencias de reducción de países terceros, que ya tuvo alguna concreción práctica. En segundo lugar, que se fomentase la estabilidad en el empleo y la formación profesional de los trabajadores. Y en tercer lugar, efectivamente, subvencionar parcialmente y con carácter transitorio las cuotas empresariales a la Seguridad Social, con una serie de condiciones que no voy a repetir. Es una subvención, por cierto, que es imposible de acometer por parte del Ministerio, por parte del Gobierno, porque vulnera toda cuanta legislación europea y estatal existe, pero en todo caso quiero decirle que es una petición realizada, curiosamente como digo, por unanimidad en el CES, y por tanto, donde hay empresarios y trabajadores representados que creen que sí es posible este tipo de subvención de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. En todo caso este es un tema en el que nosotros ya hemos insistido en varias ocasiones y siempre contamos con la negativa del Grupo Popular; insistimos porque lo hicimos también vía enmiendas a los presupuestos, siempre con el voto en contra, como decía, del grupo mayoritario. En todo caso, como los argumentos y las razones para apoyar esta proposición no de ley ya las manifestamos en el momento en que se discutió nuestra proposición no de ley, no voy a insistir en ellas.

Quiero hacer una pequeña referencia a la enmienda que presenta el Grupo Popular y que al parecer acepta el Grupo Socialista. Yo, naturalmente, no soy quién para discutir esta aceptación por parte del Grupo Socialista, pero en fin, lo que quiero decir es que es el texto de la enmienda que aporta el Grupo Popular nada tiene que ver con el punto que originalmente se planteaba en la proposición. A mí me parece que es una cuestión totalmente distinta. En realidad sería una enmienda de sustitución de este punto; se habla de ayudas a la obtención de créditos a armadores y a sociedades mixtas que, como digo, no guardan relación, pero en todo caso nosotros no vamos a discutir sobre algo que no nos compete.

El señor **PRESIDENTE**: Para finalizar las intervenciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para que aclare la situación de la enmienda.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Sí, ciertamente, señor presidente, no pensaba intervenir, pero ahora se ha suscitado alguna duda. Efectivamente el Grupo Parlamentario Socialista entiende que la enmienda que se plantea nada tiene que ver con el texto original de la proposición no de ley, pero en cualquier caso a nosotros nos parece positivo que la Comisión de Agricultura pueda aprobar hoy los puntos 1 y 2 y pueda también abrir la posibilidad de ayudas con la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Popular. Eso no es óbice para que nosotros sigamos insistiendo en que el punto 3 de la proposición no de ley,

que no va a ser objeto de debate, era razonable, y es algo que nosotros sí creíamos que se podría haber realizado; pero en todo caso, porque entendemos que es bueno y conveniente que se aprueben los puntos 1 y 2; y el punto 3 del Partido Popular, que es nuevo por decirlo de alguna forma, vamos a aceptar la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, votaremos estos tres apartados de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, incluyendo la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

— SOBRE POLÍTICAS DE AYUDAS AL SECTOR DE LA PESCA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001682.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir la tercera proposición no de ley sobre políticas de ayudas al sector de la pesca, iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para su defensa, habida cuenta de que también ha sido autoenmendada por el propio Partido Popular, su portavoz señor Sánchez Ramos. **(Rumores.)** Señor Madero, le rogaría que mantuviese silencio. Tiene la palabra el señor Sánchez Ramos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Esta proposición no de ley, cuando se presentó, tenía por objeto fijar la posición española con respecto a la modificación prevista en el reglamento del Consejo, por el cual se definen las modalidades y condiciones de los fondos estructurales, de los fondos IFOP. **(Rumores.)** Esta propuesta inicial era inaceptable para España, pues exigía aportar un 30 por ciento más de capacidad para construir un nuevo barco, medida totalmente injusta para España, que había cumplido fielmente las previsiones de ajuste de flota previstos en los programas plurianuales de orientación, los POP-3. Esta actuación de la Administración española se hizo en todos los niveles. Así, la Secretaría General de Pesca contactó a nivel europeo... **(Rumores)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco, le rogaría silencio. Señor Amarillo, silencio.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: ... A nivel europeo hubo contactos con la Presidencia de la Comisión de Pesca para que la propuesta del Parlamento incorporara la posición española; en sucesivas reuniones del grupo de trabajo de pesca interno del Consejo, la delegación española ha solicitado reiteradamente el cambio de óptica sobre la renovación de la flota pesquera. Se han mantenido múltiples contactos con distintos países mediterráneos de nuestro entorno (Francia, Portugal, Italia y Grecia). En el Consejo de Pesca celebrado el 30 de marzo la ministra anterior de Agricultura explicó que en el período de programación, los IFOP de 1994 a 1999 se dedicaron preferentemente a ajustar la capacidad de pesca de la flota española, y en el próximo período de programación (en el 2000-2006), la prioridad española sería renovar su flota manteniendo el equilibrio de capa-

ciudad conseguido, para reducir sensiblemente su edad y aumentar su rentabilidad, su seguridad y habitabilidad. La ministra reconoció que el texto de la propuesta impedía llevar a cabo esta prioridad española, y solicitó un cambio de postura de la Comisión Europea. También se tuvo una serie de contactos con la Presidencia finlandesa, así como con organizaciones sindicales, para transmitirles nuestra preocupación en lo que afecta a seguridad y habitabilidad de los buques de pesca, con objeto de que dichas organizaciones transmitieran este mensaje a sus organizaciones homólogas europeas.

Por último, en el Consejo de Pesca celebrado el 10 de junio pasado el ministro Posada explicó la postura española para la concesión de ayuda a la renovación de flota, que se basa fundamentalmente en tres conceptos: primero, el cumplimiento de los objetivos de los POP año a año; segundo, que el régimen de entrada o salida de la renovación de flota se aplique a nivel de segmento, y no individualmente proyecto a proyecto y, tercero, que se arbitre un tratamiento separado en relación con la seguridad y habitabilidad de los buques, de forma que el arqueo destinado a estos fines no sea considerado en el régimen de entradas y salidas.

Realmente, señor presidente, el problema está hoy resuelto. Creo que en el pasado Consejo de Ministros de Pesca del 22 de noviembre, con el voto afirmativo de España, se han cumplido todas las peticiones que el Gobierno español hacía, según el cual no habrá que hacer ninguna reducción adicional de su flota, no ya del 30 por ciento, sino ninguna, al quedar establecido el régimen de control de entrada y salida en el registro de flota comunitaria a nivel de segmento, según fija el POP, y las entradas tendrán que ser iguales a las salidas, es decir, uno a uno. Si por la aprobación del reglamento hay que felicitar a nuestros pescadores, también tendríamos que felicitarlos y felicitarnos nuevamente por la dotación financiera que tendrán los nuevos programas de fondos IFOP para el período 2000-2006, en el que van a disponer las regiones de Objetivo-1, importantísimas, de un 50 por ciento más que en el anterior, con un total de 1.767 meuros frente a los 1.147 anteriores.

A nosotros, señor presidente, nos gustaría aprovechar la coyuntura de esta proposición no de ley para hacer hincapié en la preocupación de nuestros pescadores, para que cuando salgan a la mar tengan las mejores condiciones de seguridad, de habitabilidad, de tal manera que con estos fondos, con este incremento y con el objeto que hemos modificado en esta proposición no de ley; dote-mos a nuestra flota de las últimas innovaciones tecnológicas que permitan que sea competitiva, y sobre todo que estas medidas de seguridad permitan una localización inmediata que pueda ser efectiva para los tripulantes y evite la prolongada angustia de los familiares, que desconocen el destino de sus seres queridos, como en estos días estamos viviendo intensamente en mi ciudad en El Puerto de Santa María, con el pesquero Blanca de Prieto, que está llevando la angustia y la incertidumbre a las poblaciones de El Puerto de Santa María y de Punta Umbría. Entendemos que deben de continuar aplicándose estas medidas de seguridad a tope, y adaptar la normativa de los barcos que faenan en el litoral español para

que dispongan de radiobalizas y dispongan de los medios técnicos adecuados para que si se presenta un caso como éste, puedan ser localizados de forma inmediata y evitar un grave accidente y la angustia que se está viviendo.

Por todo ello es por lo que mi grupo ha presentado esta enmienda, cuyo texto dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se disponga a solicitar de la Unión Europea la aprobación, dentro de la política de ayudas estructurales al sector de la pesca; y en lo concerniente a su renovación y modernización, que se destinen los fondos estructurales del IFOP para el próximo período de programación; 2000-2006; al menos un 35 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, señor Blanco López.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Ciertamente la intervención del portavoz del Grupo Popular me va a permitir, porque él así lo ha querido, decir dos o tres cosas en relación con este tema y con otros temas que él ha suscitado en este punto del orden del día.

Empezaré por decir que a mí me hubiera gustado que hoy estuviera compareciendo el ministro de Agricultura en esta Comisión; tenía la obligación política de hacerlo para explicarnos el peor acuerdo de los últimos 15 años en relación a las posibilidades de pesca de nuestro país, alcanzado la semana pasada en el seno de la Unión Europea. Para explicarnos eso tenía que estar hoy aquí el señor Posada; no para felicitarlo, como dice el responsable del Partido Popular. Nuestros pescadores, armadores, y todo el sector están cansados de tanta autocomplacencia del Gobierno, de tanta felicitación, que lo único que ha posibilitado en estos tres años es tener menos posibilidades de pesca que nunca, tener acuerdos abiertos e inciertos, y además permitir que por ejemplo en el seno de la Unión Europea los presupuestos para renegociar acuerdos estén congelados en los últimos cuatro años. De eso es de lo que está preocupado el sector, y de eso es de lo que tendría que estar hoy aquí dando cuentas el señor Posada que, insisto, ha alcanzado el peor acuerdo de pesca de los últimos 15 años, y siempre con la misma estrategia, siempre cayendo en la estrategia del señor Fischler: presenta la cosa como que va a haber muchos recortes, luego recorta un poquito menos, pero el resultado final es que hubo recortes sin precedentes en este tema. **(El señor Madero Jarabo: ¡A la cuestión!)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco, yo le rogaría... Hay una proposición no de ley, la cuestión...

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Presidente, si usted hubiera estado atento a la intervención del portavoz, empezó diciendo que había que felicitar al Partido Popular, al Gobierno, por no sé cuántas gestiones que nada tenían que ver con la proposición, y yo le estoy respondiendo precisamente a su intervención. No tenía previsto hacer esta intervención. Me ha dado la oportunidad, y por lo tanto tengo el derecho que le ha asistido al portavoz. Pero voy a la proposición...

El señor **PRESIDENTE**: Ya sabe usted que yo no suelo cortar a los portavoces. Como presidente, tengo el deber y la obligación de decirles a los portavoces que se atengan a la cuestión estricta del tema que afecta a la proposición no de ley. No obstante, usted ya se ha manifestado, y me imagino que a partir de ahora se dedicará a la proposición no de ley.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Efectivamente, señor presidente. Entrando ya de lleno en la proposición no de ley, en el texto de la misma el Grupo Parlamentario Popular se hace eco del grado de cumplimiento del POP-3. Efectivamente, el mandato anterior socialista hizo posible que el POP-3 se haya cumplido. Y durante el mandato anterior también el Gobierno socialista negoció unos fondos estructurales que han permitido la renovación y que han permitido que nuestra flota sea hoy más competitiva de lo que era hace cuatro años. Y ahora estamos en la negociación de unos nuevos fondos estructurales y le corresponde precisamente a este Gobierno dar respuesta, como se dio en el pasado, al cumplimiento del POP, que todos los países lo cumplan, y en el seno de la Unión Europea precisamente este Gobierno tendría que estar defendiendo el cumplimiento de los POP, que hay países que no los están cumpliendo y el Gobierno de España está mirando hacia otra parte. Y eso sí le interesa a nuestro sector, porque es introducir la competencia desleal por parte de países miembros de la Unión Europea. Y tiene la obligación también de defender en el seno de la Unión Europea que los fondos estructurales respondan a las necesidades del sector y a las necesidades de nuestro país; eso es lo que tiene que hacer. Por lo tanto, no vamos hoy a participar de la ceremonia de la confusión de instar al Gobierno para ir allanando el terreno, para que el resultado final sea también un resultado de mínimos, como siempre está pasando en el tema de la pesca en estos últimos años. Por lo tanto, señorías, no podemos compartir ni la proposición inicial, que está por cierto desfasada, como ha reconocido el portavoz del Grupo Popular, ni siquiera la enmienda, que es una enmienda a nuestro juicio de mínimos, y cuando se está en una negociación no se puede hacer un planteamiento de mínimos, porque si ya vamos con planteamientos de mínimos a una negociación acabaremos absolutamente desnudos al final de la misma.

Señor presidente, por esa razón el Grupo Parlamentario Socialista va a abstenerse en esta votación.

— **SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN PARA MEJORAR LOS NIVELES DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE LOS TRABAJADORES QUE FAENAN EN LAS FLOTAS DE LARGA DISTANCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001722.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al debate de la proposición número 4 sobre elaboración de un plan para mejorar los niveles de la asistencia sanitaria de los trabajadores que faenan en las flotas de larga distancia. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario

Mixto, Bloque Nacionalista Galego, a la que se ha presentado una enmienda *in voce* —que creo que se habrá repartido por los servicios de la Cámara—, el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de esta proposición no de ley tiene la palabra su portavoz, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): El debate que con esta proposición no de ley pretende suscitar el Bloque Nacionalista Galego hace referencia a la necesidad de mejorar los medios disponibles actualmente para prestar una adecuada atención sanitaria a los trabajadores de la mar, fundamentalmente a aquellos que trabajan en las flotas pesqueras de larga distancia. Es un tema que, si no me equivoco, abordamos por primera vez en esta legislatura y que, como decía, hace referencia a problemas que padecen estos trabajadores, aunque no sea fácil visualizarlos o pasen muchas veces desapercibidos. Es fácil entender que los barcos de pesca son auténticas industrias flotantes, en las que no es difícil sufrir accidentes, algunos de ellos de gran importancia, y tampoco es necesario extenderse mucho en explicar que estos trabajadores del mar pueden, a lo largo de los meses que permanecen en estos barcos, sufrir diferentes enfermedades, en algunos casos muy graves. Por ello tanto, tanto en caso de accidente como de enfermedad es fundamental desde el punto de vista de la salud de estas personas una atención médica lo más rápida y especializada posible. Y es verdad que en los últimos años se pusieron más medios para mejorar esta prestación, para dar por tanto una mejor asistencia sanitaria. Yo creo que efectivamente nadie puede dudar a estas alturas de que la puesta en servicio del buque hospital Esperanza del Mar, que presta ayuda a la flota que faena en el banco canario-sahariano, supuso una importantísima mejora en este terreno. Tampoco es necesario relatar la gran cantidad de intervenciones, no sólo sanitarias, que este buque realizó desde el año 1982 en que se puso en marcha. Y tampoco podemos negar que en este momento está en proceso de construcción un nuevo buque para sustituir al Esperanza del Mar, que según las noticias que circulan, cuando menos en los medios de comunicación, se prevé poner en marcha en el año 2001, y seguro que es un buque más moderno y más capaz, y por lo tanto que va a prestar aún mejor asistencia de la que ha prestado hasta el momento. La eficacia, por tanto, de este barco, prueba la necesidad de incrementar este tipo de medios, unos medios que en la actualidad el Instituto Social de la Marina basa fundamentalmente en este buque, otro que presta servicio temporalmente a la flota bonitera, y siete centros asistenciales localizados en el continente africano.

A la vista de esto es fácil entender que la mayoría de los tripulantes de las flotas de larga distancia reciben la asistencia médica que necesitan en caso de accidente o enfermedad mediante el auxilio que normalmente le prestan los capitanes o patrones de buques, asesorados a través del servicio radiomédico, y en casos de emergencia extrema, o bien el barco se dirige a puerto, o, cuando es posible, estos pacientes son evacuados mediante helicóptero. Es obvio que más allá de la voluntad que le puedan poner quienes se encargan de prestar la asistencia sanitaria, no es el mejor método o el mejor sistema para que

esta asistencia sea la adecuada (en fin, seguir instrucciones vía el servicio radiomédico no es que lo discutamos; digo que no es la mejor manera, ¿no?); porque es fácil entender también que si esto fuese así, este método también se podría aplicar en tierra, ¿no? En ese sentido decía recientemente un comentarista de prensa, que en muchos casos de accidente los tripulantes no podían ser atendidos adecuadamente vía instrucciones a unos patrones cuyos conocimientos médicos son rudimentarios. Y ponía por ejemplo a modo de anécdota, que muchas veces el propio estado de la mar, que convertía los barcos en batidoras, hacía muy difícil aplicar una simple respiración artificial. Por lo tanto, estamos delante de un problema real que muchos marineros sienten. Estoy seguro que muchos de los que estamos aquí presentes escuchamos en multitud de ocasiones problemas sanitarios que nos cuentan vividos por esta gente a bordo, cómo se solucionan cuando efectivamente en algunos casos no fue demasiado tarde, en un trabajo en el que el trabajador de la mar tiene un alto índice de siniestros.

A nosotros nos parece necesario que el Gobierno haga un esfuerzo para conseguir mejorar el actual nivel de prestaciones, sabiendo desde luego que no es un tema fácil de resolver. También sabemos que es posible hacer más; es necesario, por tanto, hacer un estudio de qué fórmulas se pueden poner en marcha para este fin, o bien de la dotación de más buques hospital en algunas de las zonas donde hay más presencia de nuestra flota, o estudiando el embarque de personal sanitario especializado en algunos de estos barcos, etcétera. Por cierto, las flotas de otros Estados sí tienen este tipo de asistencia sanitaria. Estamos convencidos de que con la necesaria voluntad política de abordar este tema se puede avanzar. Y nosotros creemos que si los grupos de esta Cámara votan favorablemente esta proposición, sin duda también mandarán un mensaje a estos trabajadores del mar de que este Congreso efectivamente se preocupa por sus problemas y les apoya; y también servirá la aprobación para impulsar al Gobierno a que haga los esfuerzos necesarios en este sentido. Y es por estas razones que acabo de exponer por lo que proponemos la siguiente proposición no de ley, cuyo texto leo: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar en un plazo no superior a un año, en colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales del mar, un plan destinado a mejorar los niveles de la asistencia sanitaria de los trabajadores que faenan en las flotas de larga distancia. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular como autor de esa iniciativa *in voce* que les ha sido repartida por los servicios de la Cámara. Para la presentación de esta enmienda y la fijación de la posición de su grupo, tiene la palabra su portavoz, señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRIÑO**: Tengo que empezar diciendo que el Grupo Parlamentario Popular recibe con enorme satisfacción el que hoy se presente en esta Comisión una proposición no de ley en los términos en los que se ha presentado en el registro esta proposición por parte del Bloque Nacionalista Galego. Y digo que es una enor-

me satisfacción aun con la sospecha de que a algún portavoz pueda parecerle mal que nos congratulemos de que cuando las cosas se hacen bien se diga en el ámbito de la Comisión, que es donde deben decirse. Y tengo que insistir en esto porque el Gobierno, en algunos casos a través del Ministerio de Sanidad, en otros del de Trabajo, a través del Instituto Social de la Marina, y del propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha demostrado sensible y notoriamente una preocupación por la salud de los pescadores que ejercen su actividad en flotas de larga distancia. Esta sensibilidad con la salud está manifiestamente demostrada desde el momento en que también se dice por parte del portavoz que es la primera vez en esta legislatura que se presenta una proposición no de ley en estos términos. Prueba evidente de la preocupación por hacer las cosas bien, y además de que esas cosas, si no rozan la perfección, porque eso es prácticamente imposible salvo que aspiremos a hablar aquí en otros términos próximos a la demagogia y que pueden parecer utópicos (persiguiendo precisamente esa utopía de la salud de los pescadores en alta mar, que puede ser pedir incluso desde posiciones irresponsables la presencia de un hospital flotante allí donde ejerza su actividad un barco), tengo que decir que caminamos a buen ritmo, a buena velocidad de crucero, aproximándonos a lo que son realmente las necesidades de la flota que ejerce su actividad en este ámbito.

El Grupo Popular considera que, siendo la sanidad un campo muy amplio, no debe detenerse la simple atención médica ambulatoria o de urgencias, sino que debe desarrollar programas de formación, programas de prevención, porque son, no cabe duda, la mejor manera también de prevenir los riesgos laborales que afectan al sector al que nos estamos refiriendo en este momento. Así lo ha entendido también nuestro grupo parlamentario, y así lo ha reflejado en su programa electoral, y posteriormente también en su programa de gobierno para esta legislatura que estamos terminando estos días. Por citar casos concretos tengo que decir que en el campo de la prevención se desarrollan no sólo lo que venían siendo las campañas tradicionales, básicas por decirlo de alguna manera, sino un amplio programa de medicina preventiva en base no sólo a los típicos y obligatorios reconocimientos médicos previos al embarque, y la formación sanitaria de los propios tripulantes de estas embarcaciones, sino que además se ha dado un paso más por parte del Gobierno aprobando el Real Decreto 258, precisamente este mismo año, que establece las condiciones mínimas sobre la protección de la salud, la asistencia médica y el control de algo muy importante en las embarcaciones, que son los botiquines, control cuyo comienzo se da precisamente con la publicación de la norma de desarrollo del contenido del citado real decreto. De igual modo, y en consonancia también con este mismo real decreto, los cursos específicos de formación sanitaria dirigidos a las tripulaciones. Por matizar más: son programas específicos desarrollados exclusivamente por este Gobierno la dotación de personal sanitario para aquellos centros como los de Ceuta, Melilla o Sevilla, con lo que queda completada la red asistencial de centros de sanidad marítima, completándose un cupo de 38 en el territorio nacional, que es, si no la

perfección, como decía antes, sí avanzar a buen paso hacia lo que es entendido como ideal para atender a nuestros pescadores. O también la publicación de la *Guía sanitaria a bordo*, que fue de distribución gratuita a toda la flota, también es verdad que en aplicación de normas internacionales. O por qué no decirlo, la mejora notable de la dotación de la red informática de los centros citados, y también de los asistenciales en el extranjero. Y no podemos olvidarnos tampoco del grupo Trabajo que preside el Instituto Social de la Marina, en el ámbito de la aplicación de una ley nueva que es la Ley de riesgos laborales; y otra publicación de una guía de riegos laborales en el mismo ámbito del sector marítimo.

Si ahora mismo se está procediendo a ejecutar estos programas es porque antes no se hacía o porque antes no se había hecho: se está haciendo ahora. Y también tengo que resaltar por su especial incidencia en el mundo del mar, y son conocidos de todas sus señorías los programas de coordinación con el plan nacional sobre las drogas, en prevención de un mal que afecta desgraciadamente a buena parte de los tripulantes, que es el alcoholismo, pero también programas de vacunación integral, de prevención del paludismo, etcétera. Y ya se ha aludido aquí, aunque no tengo que callarlo, sino resaltarlo como una actuación positiva más por parte del Gobierno: estamos hablando de la autorización a la que procedió el Consejo de Ministros de la construcción de un nuevo buque hospital por un valor de casi 3.000 millones de pesetas, que fue contratado efectivamente el pasado mes de septiembre, que en estos momentos está siendo construido después del proceso de adjudicación o concurso público y que deberá estar en funcionamiento antes de los 24 meses a partir de esa fecha.

También son reseñables por la campaña AME, de asistencia médica embarcada, los estudios de ampliación de cobertura sanitaria en aguas del Atlántico a través del fletaje de otros buques, y que persigue dar cobertura a todas las flotas que actúan en este sector. Y no podemos olvidarnos de los ya existentes y que cumplen una función inestimable: centros asistenciales en lugares donde recalaba habitualmente nuestra flota y donde la estructura propia de la sanidad del país es deficiente o no adecuada. Y así éstos se reparten en 7 puntos, entre ellos Saint-Pierre et Miquelon, Luanda, Dakar, Mombasa, Abidjan, que son centros que cumplen una función inestimable para las flotas que tienen que acercarse a puerto por algún percance de sus tripulantes. Y no puedo dejar de citar, aunque también se ha hecho aquí ya, al Esperanza del Mar, que cumple una función inestimable, impagable dentro del mundo de la pesca, y es el buque que temporalmente cubre las actuaciones de nuestros barcos en la pesca del bonito.

En definitiva, señor presidente, señorías, estamos hablando de una medicina preventiva, de formación y asistencial a bordo, y también en el extranjero; no nos olvidemos, que en cualquier caso, y hay que reseñarlo así, cumple con una función 24 horas al día y 365 días al año. Repito: esto no es ni siquiera la utopía que señalaba al principio, no es tampoco la situación ideal, pero caminamos, como decía, a buena velocidad de crucero, y mejorando paulatinamente la atención a los trabajadores

del mar, tanto por iniciativa propia del Gobierno como por interés de los distintos grupos parlamentarios, no cabe la menor duda; pero también con el compromiso que el Grupo Popular tiene con este sector. Y considerando y probando que lo que se pide ya ha sido realizado en gran parte por el Gobierno, es por lo que mi grupo parlamentario presenta una enmienda de la que ya disponen la Mesa y los distintos portavoces en los siguientes términos: Seguir desarrollando en un plazo no superior a un año y en colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales del mar el programa actual de medicina preventiva y asistencia tendente a mejorar los niveles sanitarios de los trabajadores que faenan en las flotas de larga distancia.

Esperamos que el partido proponente acepte esta enmienda, que conllevaría el voto positivo de mi grupo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señor presidente, después de todas las razones y argumentos del proponente y de la explicación del portavoz del Grupo Popular en este debate, solamente intervengo a objetos de fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista que es favorable a la enmienda y a la iniciativa presentada en el debate de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, Bloque Nacionalista Galego, para aceptar o no la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Vamos a aceptar esta oferta de enmienda transaccional esperando que de la aprobación de la misma se deriven actuaciones concretas que mejoren efectivamente el nivel de asistencia preventiva y también asistencial, es decir, las condiciones sanitarias de los trabajadores del mar que faenan a larga distancia. Sólo me queda decir que espero que esto tenga una concreción práctica y no sea únicamente para salir transitoriamente del paso, y será un tema que anuncio que nosotros, nuestro grupo, va a seguir en detalle.

— **SOBRE MEDIDAS PARA REGULARIZAR Y NORMALIZAR EL MERCADO DEL ACEITE DE OLIVA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/001762.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al debate de la proposición que figura en el orden del día con el número 5, sobre medidas para regularizar y normalizar el mercado del aceite de oliva. El autor de la iniciativa es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en cuyo nombre tiene la palabra su portavoz, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Ya cuando discutíamos la OCM del aceite de oliva señalábamos desde nuestro grupo y desde otros grupos los problemas que iba a significar para nuestro país la eliminación de la llamada intervención. Consideramos que había que haber hecho una batalla al menos de igual calado como la que se dio para evitar la subvención por la producción en lugar de la subvención por el árbol, porque entendíamos que iba a significar, como decía, un elemento muy negativo para el olivar. La verdad es que ha tardado en dársenos la razón muy poco tiempo y no nos alegramos de ello, sino que, al contrario, nos lamentamos y, por tanto, nuestra iniciativa va en la medida de intentar compensar aquello que entendíamos fue uno de los peores elementos de aquella OCM transitoria que se acordó.

En estos momentos el mercado de aceite de oliva está prácticamente paralizado, que no se hacen operaciones importantes desde hace meses, los precios están bajando en origen, pero esa bajada no repercute en el mercado, y se está generando preocupación en las cooperativas y también resistencia a vender un aceite de alta calidad, porque los precios que se están planteando están por debajo incluso de las 400 pesetas el kilo. Junto a esto estamos asistiendo a unas operaciones claramente especulativas en las cuales las multinacionales envasadoras están desarrollando lo que nosotros consideramos un verdadero proceso especulativo; si bien es verdad que las cifras que se señalan en la exposición de motivos son erróneas, como se puede ver a todas luces, sí se trata de cantidades elevadas, porque estas envasadoras se han dedicado a almacenar aceite durante las temporadas... (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Centella. Rogaría a los bancos del Partido Socialista que mantuviesen ese silencio para poder escuchar a su compañero de Izquierda Unida y que nos explique la posición y manifieste las cuestiones pertinentes respecto a esta proposición no de ley.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Gracias, señor presidente, todo sea por el consenso.

Como comentaba, las multinacionales envasadoras han hecho acopio de aceite durante la campaña 1997-1998, cuando todavía se pagaba por ayuda al consumo a precio muy bajo, y en los primeros meses del año 1999 introdujeron en el mercado este aceite a un precio bajo. Creemos que de ahí se ha derivado una operación especulativa a la cual hay que poner coto. Con toda sinceridad, en nuestra opinión, el Gobierno no ha sido ajeno a esta situación, sino que al contrario, creemos que en cierta medida la ha podido provocar, primero por sacar de forma que nosotros no entendemos 90.000 toneladas de la intervención; segundo por permitir la importación de aceites de países ribereños del Mediterráneo, a través de lo que se llama tráfico de perfeccionamiento activo, que también ha venido acompañado de la autorización de una prórroga de más de 3 meses para sacarlo a la exportación, lo que indica claramente, no hay que ser muy listo para entenderlo, que se está envasando y vendiendo aquí mismo; y tercero porque es también evidente, así lo entiende todo el sector, que no está existiendo un control riguroso a través de la inspección de la

Agencia del Aceite que controle estos procesos de envasado y que impida las mezclas con otros aceites que todo el mundo sospecha que se están produciendo. Es necesario, pues, poner coto a esta situación de la cual no se está beneficiando el sector olivarero español ni los consumidores, sino que los beneficios están yendo a multinacionales envasadoras, cuyo dinero evidentemente no revierte para nada en este país. Hay que tomar medidas e Izquierda Unida ha alentando y sigue alentando a las cooperativas y a las almazaras a que se unan, como lo están haciendo ya en importantes zonas del país, y que se exija un mecanismo que regule y que normalice el mercado. También queremos hacer aquí una llamada de atención para que cuando se negocie la OCM definitiva se vuelva a recuperar la intervención, ya que en este sector, como en otros muchos, es fundamental esa intervención, porque al final no son los productores ni los consumidores los que se benefician, sino que son los intermediarios los que hacen su agosto, y hay que evitarlo.

Nuestra propuesta lo que viene a intentar es, por un lado, promover negociaciones con las cooperativas y con las almazaras para que no se produzca esa especulación y se garantice una horquilla de precios, que nosotros entendemos que deben ir entre 400 y 450 kilo en origen, para evitar que se disparen y para que se controle no solamente, repito, el mercado del olivar sino también la inflación; y, por otro, que se pongan en marcha sistemas de inspección más rigurosos, que aseguren realmente que se está trabajando contra ese mal que es la mezcla que, como hemos dicho otras veces, no solamente tiene una repercusión negativa en el mercado, sino que también la tiene luego en la calidad. Por lo tanto, es una iniciativa que de aprobarse, aunque sea en el último minuto de la legislatura, debe ser asumida por el Gobierno, en la medida en que refleja hoy por hoy la preocupación mayor que existe en el sector del olivar.

Aprovecho la intervención también para posicionarnos sobre la enmienda del Partido Popular, en el sentido de que aunque bajando el listón de nuestra propuesta, creemos que es positiva, porque ya reconoce esa necesidad, y en la medida de que se insta al Gobierno a que se propongan las medidas para asegurar esa estabilidad de precio, la consideramos positiva y por ello la vamos a aceptar. Solamente suprimiríamos el párrafo que va en el segundo punto entre comas, «si se demuestra insuficiente», y dejaríamos simplemente el segundo punto, que sería «potenciar sistemas de inspección vigente», ya que a estas alturas decir que si se muestra insuficiente el sistema de inspección puede sonar un poquito a burla al sector. Por tanto, si lo dejásemos así, nosotros la aceptaríamos, porque creemos que puede ser interesante, en la medida de que, como se ha dicho en otra iniciativa, vamos a estar muy vigilantes para que, repito, aunque sea en el último momento del partido se cumpla esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular para fijar la posición y defender la enmienda que ha presentado su grupo parlamentario. Tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Intervengo en nombre del Grupo Popular en esta proposición no de ley que presenta el Grupo Federal de Izquierda Unida y debo decir, señor presidente, que desde la discrepancia ideológica, sin embargo, a este portavoz y a mi grupo le concita siempre deseos de llegar a un acuerdo el señor Centella cuando desde su grupo hace propuestas generalmente muy importantes e interesantes y desde luego que siempre tocan algún problema latente y acuciante del momento, como es el que nos ocupa del aceite de oliva, si bien, señor presidente, quisiera transmitir a la Comisión, y por supuesto al grupo proponente, que nadie tiene la culpa de que hace aproximadamente un año algunas compañías hicieran un acaparamiento de aceite, que compraron libremente a las almazaras, que libremente les vendieron, e hicieran un acopio muy superior al que habían llevado a cabo, en otras campañas, parece ser que unas 250.000 toneladas en aquel momento. Sumadas a las existencias que podía haber, nos encontramos en la actualidad con 350.000 toneladas estocadas por parte de compañías aceiteras que libremente compraron al que libremente le vendió. Por tanto, señor Centella, no se trata de maniobras raras ni de otro tipo; lo cierto es que el mercado lo regulan los agentes comerciales y entre ellos las almazaras. Bien es verdad que hay que apuntar hacia el optimismo a la vista de las necesidades del mercado, de la campaña actual —para la de 1999-2000 hablan de 500, 550, ó 600.000 toneladas en España— y desde luego de la bajada importante que se anuncia desde Italia de la cosecha actual.

Señorías, desde el Grupo Popular le decimos al grupo proponente que no es fácil en una economía de mercado tomar acuerdos que distorsionen su marcha normal. Desde luego, señor Centella, se han hecho aquí unas insinuaciones que para nuestro grupo no son aceptables en cuanto a las acusaciones gravísimas respecto al tráfico del perfeccionamiento activo y respecto a las sospechas de irregularidades, incluidas las mezclas. En este sentido, yo le animo, y acompañaría a su señoría, a que si en vez de ser meras sospechas —que por tanto no valen para nada— si existen esos indicios, vayamos a los tribunales, porque el tema no hay que denunciarlo ante el Parlamento, sino, repito, ante el tribunal correspondiente.

En lo que se refiere a las enmiendas que hacemos, señor Centella, no es que bajemos el listón de las exigencias; es que entiende mi grupo que se pone donde hay que ponerlo. ¿Por qué? Porque nosotros entendemos que en su proposición es cuestionable, como he dicho antes, que en una economía de mercado el Parlamento marque un precio al producto. No se puede decir desde aquí que hay que vender a 400 pesetas porque lo diga usted. Si el mercado dice que a 600 o a 450 o a 300, el mercado que diga lo que tenga que decir y desde aquí tratemos de hacer las correcciones estructurales, pero no entraremos en el acuerdo de mercados para fijar ese precio mínimo. Además, un acuerdo de esa naturaleza, en el caso de que pudiera hacerse, que entendemos que no es posible, en el caso de que se pudieran fijar los precios, necesita además una visión global del problema, no sólo de precios, y entraría en cuestiones como condiciones de entrega, cantidades, período de entrega, etcétera, incluso en la fijación de precios mínimos a los agricultores. Creo que no quiere llegar ahí S.S.; por tanto,

no se puede empezar con una primera parte errónea para luego no acabar continuando con todo aquello que conlleva una cuestión tan profunda como ésta. Además mi grupo entiende, y creo que el grupo proponente también, que una fijación de precios mínimos, que es imposible hacer desde este Parlamento, iría desde luego como mínimo contra el artículo 7 de la ley que regula la disciplina del Tribunal de la Competencia, que en este caso podría conculcarse clárisimamente.

En el punto número 2 de la proposición no de ley, entendemos que el sistema de inspección en las almazaras autorizado es el que establece la reglamentación comunitaria, concretamente el Reglamento 2366/98. Para cada campaña oleícola la Agencia para el Aceite de Oliva elabora un programa de actividades de control que es aprobado conjuntamente por el MAPA y por la Comisión y en base a ese marco se está actuando. Por tanto, no nos pida que retiremos de nuestra propuesta la expresión «si se mostrara insuficiente»; es que entendemos que se está inspeccionando y se está inspeccionando bien, y el hecho es que se han señalado los problemas. Por tanto, la propuesta que hacemos, repito, no es de rebajar el listón y no hay que quitarle ninguna palabra, sino que entendemos que centra el problema en su verdadera dimensión. Sin embargo, dada la sensibilidad tanto de su grupo como del nuestro, señor Centella, ante la gravedad de la situación, hemos presentado esa enmienda que dice textualmente «de proponer las medidas necesarias, incentivos, normas reguladoras de mercado, acuerdos interprofesionales, etcétera, para asegurar una estabilidad de precios y calidades en origen y en destino del aceite de oliva que permitan una renta adecuada a los cultivadores y una seguridad al consumo». Más allá de estas palabras no creemos que podamos ir, como tampoco quitar ninguna palabra al punto segundo de nuestra enmienda a su propuesta, que es «potenciar, si se mostrara insuficiente, el sistema de inspección vigente». Entendemos que a la vista de la situación podemos ser optimistas y con esta aportación que hacemos desde esta Comisión instando al Gobierno actual en la línea que apuntamos espere-mos que en breves días esté solucionada la situación, muy grave, muy peligrosa y sobre la que desde aquí hacemos una nueva llamada al sector para que se organice mejor al amparo de la legislación vigente para que pueda adaptar su actuación a las líneas modernas del comercio y no se repita en campañas sucesivas lo que en esta ha ocurrido, con grave perjuicio para los olivareros y para las almazaras.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Pliego.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Voy a fijar la postura del Grupo Parlamentario Socialista sobre la proposición no de ley que hoy presenta Izquierda Unida y que incide en un tema fundamental, cual es el precio del aceite, que es una de las vías más importantes de las rentas que perciben los olivareros. Yo lamento ser una voz discordante en el parece que idilio que han mantenido sobre este tema durante toda la legislatura el Partido Popular e Izquierda Unida y que parece que se confirma en esta última proposición no de ley.

Actualmente existe una situación artificial en el mercado del aceite de oliva tanto por un estancamiento total del proceso de comercialización como por una bajada de precios injustificada desde una posición de mercado, y esta situación está perjudicando a los mismos, a los pequeños y medianos olivaderos. El principal responsable de esta situación, y voy a explicar por qué, es el Gobierno, por las medidas que ha tomado en los últimos meses de manera intencionada y meditada y que desde luego han beneficiado y están beneficiando a unos pocos y perjudicando seriamente a los pequeños y medianos olivaderos, por supuesto distorsionando el funcionamiento del mercado del aceite de oliva.

El Gobierno, cuando el precio del aceite de oliva estaba en una situación aceptable para productores y consumidores, en torno a 380 ó 390 pesetas el aceite lampante, de menor calidad, y en torno a una media de 425 el aceite virgen extra, por tanto de máxima calidad, ha provocado una bajada artificial de estos precios con una serie de medidas que tomó, cuales son, en primer lugar, los datos falsos que el Ministerio de Agricultura antes de las elecciones municipales, y precisamente porque había elecciones municipales, puso en circulación con respecto a la producción de la campaña 1998-1999; cuando hablaba de 780.000 toneladas y al final ha tenido que dar en Bruselas la cifra de 890.000, es decir, 100.000 toneladas menos, introdujo un factor de aprovisionamiento por parte de los envasadores ante una supuesta falta de aceite para el mercado que no se correspondía con la realidad. Lo hicieron por una única razón, para decirles a los olivaderos que la reforma de la OCM que se había hecho (cupó de 760.000 toneladas) coincidía con la cosecha. Esa era la única razón de por qué pusieron sobre la mesa unos datos falsos, porque no se explica que a un gobierno le falten 110.000 toneladas en el verano, cuando la campaña de recogida de aceituna acaba en el mes de febrero. En segundo lugar, el señor Rato, ministro de Hacienda, cuando el IPC se le dispara lo achaca, dentro de los productos agrícolas, porque no puede enfrentarse a los oligopolios energéticos, que son realmente los causantes fundamentalmente, al aceite de oliva y presiona en Bruselas para que se saquen 90.000 toneladas que había en la intervención, que vuelven a provocar un efecto de aprovisionamiento en una situación que no era realmente la que en aquel momento se explicó; por tanto, ese aceite debió mantenerse en la intervención y no intentar bajar los precios del aceite de oliva para corregir el IPC, ya que no era realmente el aceite de oliva la causa de esta situación. En tercer lugar, no digo lo que dice el señor Centella, por Izquierda Unida, que el Gobierno haya hecho un mal uso del tráfico de perfeccionamiento activo; es que el Gobierno ha colaborado a que se produzca de manera formal un uso indebido de este tráfico y a partir de ahí se han introducido casi otras 100.000 toneladas de aceite procedente del norte de África, pero además ampliando de 3 a 6 meses el período que puede permanecer ese aceite en el país. Esto debería explicarlo el portavoz del Partido Popular, en vez de quejarse, que dé una sola razón de por qué se modifica *ad hoc* una legislación vigente y se amplía al doble de tiempo. Pues bien, la suma de estas medidas nos ha llevado a la situación actual y es que el aceite de oliva está en precios de 320 pesetas, con el mercado paralizado, con casi

400.000 toneladas almacenadas y con una cosecha esperada por encima de las 600.000 toneladas.

Dicho esto, no compartimos el planteamiento que Izquierda Unida hace en su proposición no de ley para resolver esta situación. El primer punto, en el que se recogen esas reuniones semanales para fijación de los precios sencillamente no es posible, porque existen unos acuerdos con la Organización Mundial de Comercio, que nos pueden gustar más o menos, pero que obligan, desde la legalidad que establecen, a los países de la Unión Europea, y por tanto impiden bajo cualquier concepto fijar con carácter semanal ningún tipo de precios. Por tanto, esa medida sencillamente no se puede aplicar desde el punto de vista legal. En segundo lugar, en un mercado abierto tampoco contribuiría para nada a darle claridad al mercado y mucho menos a fijar el precio en unos márgenes que fueran aceptables.

El segundo punto me parece más peligroso, porque se habla de mezclas de aceites de oliva con aceites vegetales. Yo creo que ligar la evolución del precio del aceite, que tiene unas causas sabidas (se pueden compartir o no; para eso está el debate), a la posible mezcla de aceite de oliva con aceites vegetales, sin poner sobre la mesa el dato cierto de si esto ha ocurrido en qué momento y de qué manera, es extraordinariamente grave, porque entre otras cosas puede perjudicar seriamente el consumo y retraer a los consumidores, dando por sentado, según esta propuesta, que se produce esa mezcla. Por tanto, todo lo que sea incentivar a través de la Agencia del Aceite de Oliva mecanismos de control, perfecto; pero no liguemos la evolución de los precios a la mezcla de aceites, que sencillamente es un delito que hay que poner en conocimiento de los tribunales, pero desde luego de ninguna de las maneras utilizarlo en este contexto.

He creído entender que el portavoz de Izquierda Unida, en ese supuesto idilio al que yo me refería, decía que iba a aceptar la enmienda del Partido Popular. A nuestro grupo no nos corresponde lógicamente opinar sobre ello, pero sí hacer una pequeña valoración. La enmienda que presenta el Partido Popular no compromete absolutamente ninguna medida concreta. Lo que pasa es que es imposible votarla en contra si la acepta Izquierda Unida, porque viene a decir que seamos buenos y benéficos con España y con la humanidad; por tanto, votar en contra de algo tan obvio es que me parece fuera de lugar. Si así la aceptan, la votaremos de una manera yo diría que cuasi forzada, pero resulta de alto cinismo político que se proponga a nivel de declaración de principios una actitud que es justamente la contraria que ha hecho el Gobierno en los últimos cuatro meses con respecto al aceite de oliva y que ha motivado la situación en que se encuentra este producto, sobre todo en pérdida de renta de los pequeños y medianos agricultores que, como siempre, además de la mala reforma de la OCM, ahora también les toca perder renta vía precios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, Grupo de Izquierda Unida, habida cuenta de que el Grupo Parlamentario Popular no le acepta modificar el segundo punto, entre comas, «si se mostrara insuficiente». El Grupo Parlamentario Popular mantiene esas palabras. Entonces, tiene la palabra el señor Centella

para ver si acepta en su integridad la enmienda o se mantiene el texto primitivo.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Atiendo a la recomendación del portavoz del Grupo Socialista e intentando abrir un idilio con dicho grupo pediría que votásemos solamente el primer punto de la enmienda del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Le cedo la palabra al portavoz del Grupo Popular, para ver si acepta, dentro de esa enmienda, que se retire el apartado segundo. ¿Es así, señor Centella? (**Asentimiento.**)

Tiene la palabra, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Señor presidente, en nombre de mi grupo, ante estas negociaciones tan rápidas y hechas encima de la mesa, cuando se habla por un lado de cinismo y por otro de idilio, la verdad es que uno no sabe a qué quedarse. Le pediría un poco de tiempo para pensarlo, sobre todo lo del idilio, no sea que se enteren el señor Almunia y el señor Frutos. No sé si el idilio va por arriba en unas bandas y por abajo en otras, uno está un poco despistado, y, sobre todo, señor presidente, pediría un mínimo de tiempo para poder contestar respecto a qué hace mi grupo con la enmienda, puesto que me gustaría aportar datos en breves instantes, porque tengo documentación bien cerca de aquí, para desmentir las barbaridades que ha dicho el señor Pliego respecto a las cantidades de aceite de oliva en la presente campaña. Efectivamente la estimación del Ministerio sobre lo que previsiblemente va a ser la campaña fue sólo un poco por encima en época de las municipales, en donde no había heladas invernales, que son las que se han llevado por delante algunas toneladas. La barbaridad de la cifra la dijo la Junta de Andalucía y de aquellos polvos estos lodos.

La Junta de Andalucía fue la que indujo a error a las almazaras. Ahora que no se quejen de que el Gobierno ha hecho o ha dejado de hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Madero, estamos reabriendo un debate. Yo creo que hay que ceñirse a si acepta retirar el punto número 2, y, si no, lo posponemos hasta la hora de votaciones; tenemos todavía un rato.

El señor **MADERO JARABO**: Señor presidente, pediría posponer la decisión sobre la aceptación o no de la retirada de ese punto de la enmienda. Como efectivamente, para facilitar la labor de S.S., debo reconocer no que he reabierto el debate, sino que he contestado el que el señor Pliego ha iniciado, me gustaría que le concediera al portavoz del Grupo Socialista un turno para que me conteste y me machaque.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que el artículo 195 del Reglamento es bien claro en cuanto a cómo se debaten las proposiciones no de ley. No hay debates, sino la manifestación de las fijaciones de posición de cada uno de los grupos; por lo tanto, en estos momentos, habida cuenta de que no hay acuerdo en el tema de la aceptación o no aceptación de las modificaciones de la proposición no de ley, lo posponemos hasta la hora de la votación para que nos diga

el portavoz del Grupo de Izquierda Unida o lo que proceda y para que lleguen a negociaciones y ver qué es lo que votamos. Por lo tanto lo posponemos hasta antes de las seis. (**El señor Pliego Cubero pide la palabra.**)

Señor Pliego, no quiero reabrir debates; usted sabe que está tasado. ¿Qué invoca para poder intervenir?

El señor **PLIEGO CUBERO**: Solamente quiero indicar que la dignidad personal y política de cualquiera de los diputados y diputadas de esta Comisión y de esta Cámara me impediría desde luego tener cualquier actitud como la indicada por el señor Madero.

El señor **PRESIDENTE**: Finalizado este turno de intervenciones, esperaremos a la hora de la votación para saber exactamente qué es lo que votamos en esta proposición no de ley.

— RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LAS DENOMINACIONES Y ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001801.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de la última proposición no de ley que figura en el orden del día, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la regulación de las denominaciones y etiquetado de los productos lácteos. Tiene la palabra su portavoz, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Al hilo de la última intervención, quiero ofrecer explicaciones y sentimientos de amistad hacia mi compañero señor Pliego, que sé que indudablemente es un buen debatiente, pero nada más, y si en algún momento se ha molestado, le pido excusas.

En relación con este último punto del orden del día, señor presidente, señorías, quisiera decir que entiende mi grupo que la industria láctea española se encuentra sometida en los últimos años a un importante proceso de reestructuración, incluso de diversificación en su actividad, y que uno de los productos, el yogur, y otros derivados lácteos representan una parte importante de ese grupo de productos que han sido desarrollados dentro de ese proceso de diversificación que he citado anteriormente. Esos productos tienen la singularidad, dentro del sector, de ser los que generan mayor valor añadido a un producto alimentario tan importante para el sector agroalimentario español como es la leche. En torno a ellos se ha venido investigando, las empresas han gastado cantidades importantes de dinero y la línea I+D se ha potenciado en muchas de ellas, se ha creado una importante industria propia y el consumidor español, al igual que el europeo, ha sabido apreciar las bondades de estos productos y los compra en mayores cantidades para incorporarlos a su dieta alimentaria habitual.

Es sabido, señorías, que con el paso del tiempo y a medida que la industria, como he dicho antes, ha invertido en I+D se viene produciendo una importante creación de nuevos productos. Muchos de ellos hay que reconocer que son similares o parecidos, tomando de los antiguos su denominación, aunque la condición de elaboración sea

diferente. Tanto los derivados lácteos más tradicionales, sean artesanos o industriales, como los más nuevos, todos aquellos creados quizá como consecuencia de la mejora tecnológica de las industrias y de los procesos de investigación han venido experimentando importantes variaciones en sus procesos de elaboración y aparentemente algunos de estos se comercializan con la misma denominación y nombre, aunque mantengan diferencias de fabricación. El consumidor español, señorías, ante la situación de los mercados, se encuentra a veces confundido y más cuando contempla diferentes formas de denominar productos iguales en los países de la Unión Europea. Ante este panorama y ante la diferentes opiniones que se vienen produciendo, incluso aquí dentro de esta Comisión y también en el mundo de la industria, es en el mundo del consumo, incluso en el de la comunicación, donde convendría resolver la situación existente y mejorar, aclarar y establecer las condiciones más concretas de etiquetado y denominación. Sería por tanto deseable unificar y regular aquellas normas que sirvan para que el consumidor pueda denominarlos e identificarlos más claramente en el mercado.

Por último, señorías, debería realizarse una campaña informativa a la vez que formativa sobre el consumidor en estos aspectos, incidiendo principalmente sobre las características y el etiquetado de cada uno de ellos. Por todo ello, señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la proposición no de ley que SS.SS. conocen, en la que se insta al Gobierno, en el punto primero, a elaborar una norma que regule la denominación de los diferentes derivados de los productos lácteos que existen en el mercado, entre ellos el yogur, y que sirva para informar al sector industrial y al del consumo de una forma más concreta y adecuada. En el punto dos de esta proposición no de ley se dice que teniendo como base la norma que se pudiera aprobar sobre los diferentes nombres y denominaciones de derivados lácteos y yogures, se establezca otra norma sobre el sistema de etiquetado que mejore el actualmente existe y dé una información más clara al consumidor. Finalmente, se pide que se promueva una campaña de información, al consumidor sobre el etiquetado y las características de los productos derivados de la leche.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se han presentado tres enmiendas, la primera de ellas del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Para exponer esta enmienda y fijar la posición de su grupo, tiene la palabra su portavoz señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda de sustitución en la línea de reafirmarnos en el acuerdo al que se llegó en el mes de abril, por unanimidad de la Comisión de Agricultura, incluyendo en la misma una aportación de la proposición no de ley que el Partido Socialista ha presentado para su debate ante el Pleno de esta Cámara.

Es obvio, señor presidente, que estamos inmersos en una sociedad cada día más abierta y que la mundialización de la economía está cada día más presente en nuestros mercados; por lo tanto, tenemos que hacer un esfuerzo para ser competitivos, pero nuestro grupo parlamentario entiende que la competitividad siempre tiene un límite y ese límite

es la calidad, la cual tenemos que defender. Por ese motivo, en el mes de abril, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), ante los rumores insistentes de que el Ministerio estaba dispuesto a modificar una normativa sobre la calidad del yogur, presentó una proposición no de ley para asegurar esa calidad, por la que se instaba al Gobierno a mantener la Orden ministerial de 1 de julio de 1987 posteriormente modificada por la de 6 de septiembre de 1994, en la que queda claramente definido lo que es el yogur, qué tipos de yogur existen, los factores principales de la composición y de la calidad y también aquel punto de la prohibición —artículo 12— donde dice: Queda prohibido el empleo de esa palabra para cualquier otro producto que no cumpla esta norma.

Yo creía que el tema de la calidad en los yogures estaba absolutamente debatido en la Cámara, pues había unanimidad del propio Partido Popular y del resto de formaciones políticas de la Cámara en aquel momento, pero la sorpresa ha sido que en esta última Comisión de Agricultura se vuelva a poner encima de la mesa. Estoy básicamente de acuerdo con el discurso que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, señor Madero. Cada día hay más investigación, hay nuevos productos en el mercado y, por lo tanto, hay que dar vía libre a su posible comercialización. Hasta aquí estaríamos de acuerdo. Con lo que no estaría de acuerdo nuestro grupo parlamentario, y nos ceñimos a lo que aprobamos en el mes de abril, es con que se puedan confundir los temas y con que realmente llegue un momento en que esa confusión se traslade al consumidor.

Efectivamente, el yogur es un producto vivo y determinado, y a lo que no estamos dispuestos es a que se puedan comercializar con el nombre yogur los postres lácteos, que son otra cosa.

Estamos abiertos a que haya la modificación que se crea conveniente, pero en todo caso en este momento que vivimos tiene que ser sobre la base de mantener la calidad. En Europa y en España se nos va a poner cada día más difícil poder competir, como he dicho al principio, con un mercado cada día más abierto. Nuestra salida es la calidad, y, por tanto, nuestro grupo no estaría de acuerdo de ninguna manera con que se pudiera llamar yogur a una cosa que no es yogur, de la misma forma que estaríamos absolutamente en desacuerdo con que se pudiese llamar cava gasificado al vino gasificado. El vino gasificado es una cosa, y el cava es otra. El yogur es una cosa y los postres lácteos son otra. Por lo tanto, bienvenida sea cualquier modificación que ponga orden en el sistema y que haga más detallado y más comprensible el etiquetaje, pero desde luego nosotros no estaríamos de acuerdo con que se aprovechara esa modificación para inducir a los consumidores a una situación de desconocimiento y de engaño, pensando que están comprando un producto que no es tal. Esta es nuestra posición al respecto, señor presidente, en la línea de las diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en las que de una forma clara se afirma que el elemento que caracteriza los productos comerciales como el yogur es la presencia de bacterias lácteas vivas. Los productos que tengan bacterias lácteas vivas serán yogures; los que no tengan esa propiedad no pueden ser nunca yogures, y desde luego nosotros no vamos a amparar que se utilice ese nombre para esos otros productos.

Señor presidente, hemos presentado una enmienda de sustitución en la que se dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en fecha 13 de abril de 1999 y, en consecuencia, insta al Gobierno a llevar a cabo una regulación que permita establecer de forma clara e inequívoca las denominaciones de los productos en una norma común que recoja los distintos tipos de productos que coexisten en el mercado; a fijar y establecer un etiquetado claro que permita a los consumidores poder elegir libremente, dentro de la gama de productos que se ofertan, y que posibilite una competencia leal entre todos los productos tanto nacionales como otros establecidos dentro y fuera del territorio de la Unión Europea; a articular los mecanismos necesarios para que los consumidores, a través de sus legítimos representantes, las asociaciones de consumidores, y de acuerdo con las respectivas comunidades autónomas, reciban la información necesaria mediante campañas informativas y formativas que posibiliten la clarificación e identificación de estos productos.

Quiero que quede constancia que esos tres puntos forman parte de la proposición no de ley que tiene presentada el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso y, por tanto, la enmienda busca la unanimidad de toda la Cámara, pero por encima de todo trata de mantener la calidad de un producto tan importante como es el yogur. Si en este momento el Ministerio, mediante una orden ministerial, modificara la definición del yogur o considerara yogures los postres lácteos, lo que tendríamos sería una invasión terrible de excedentes lácteos de los países europeos que a través de sus cuotas lácteas tienen capacidad de producir más leche o más productos lácteos de los que realmente pueden consumir, y, por lo tanto, vendrían a parar al mercado español. Actualmente no pueden venir en forma de yogur, porque la conservación máxima es de 28 días y además lo tienen que hacer en unas formas de temperatura adecuada que lo dificultan muchísimo. No entendemos por qué se tiene que abrir más el mercado español a Europa, pero de ninguna manera estamos en la línea, como he dicho antes, de bajar el nivel de calidad de esos productos. Por esos motivos, señor presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo ha presentado esta enmienda a la espera de que tenga el soporte necesario que permita otra vez colaborar y quedar en la línea del acuerdo que por unanimidad se tomó en esta Cámara en abril de este año.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación voy a dar la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que ha presentado dos enmiendas, para que las defienda y fije la posición de su grupo. Tiene la palabra la señora Pin Arboledas.

La señora **PIN ARBOLEDAS**: Señorías, hemos empezado a discutir la proposición no de ley relativa a la elaboración de una norma que contemple la denominación de los diferentes derivados de los productos lácteos que existen en el mercado, presentada por el Grupo Popular en el registro general de esta Cámara el día 13 de diciembre de 1999. Quiero decirles, señorías, que el día 17 de noviembre, hace prácticamente un mes, el Grupo Socialista presentó en el mismo registro una proposición no de ley para

su debate en el Pleno de la Cámara sobre la misma problemática que, seguramente por casualidad, la que nos reúne hoy aquí, aunque no estoy muy segura de que con un enfoque semejante. Por ejemplo, la exposición de motivos de la proposición socialista es bastante más concreta y sitúa el problema y los motivos de la proposición con mucho más rigor y más claridad.

Señorías, vayamos al texto presentado y al problema del yogur. El yogur es quizás la leche fermentada más conocida en todo el mundo. Sin embargo, este producto no tiene una regulación uniforme, ya que cada país tiene una legislación y una definición propias. Según la regulación vigente en nuestro país, el yogur debe contener fermentos lácteos viables en una cantidad mínima de 10 millones de colonias por gramo o mililitro. En este sentido todo aquel producto que no contenga dichos fermentos no puede denominarse yogur (Orden de 1 de julio de 1987, por la que se aprueba la norma de calidad para el yogur destinado al mercado interior). En nuestro país se define el yogur como el producto de leche coagulada obtenida por la fermentación láctea mediante la acción del *Lactobacillus bulgaricus* y *Streptococcus thermophilus* a partir de leche pasteurizada, leche concentrada pasteurizada total o parcialmente, desnatada, con o sin adición de nata pasteurizada, leche en polvo, entera, semidesnatada o desnatada, suero en polvo, proteínas de la leche y/u otros productos procedentes de su fermentación. Los microorganismos productores de la fermentación láctica deben ser viables y estar presentes en el producto terminado en cantidad mínima de 1 por 10 millones de colonias por gramo o mililitro.

Señorías, posteriormente, en 1994 se aprobó la Orden de 16 de septiembre, que modifica la Orden de 1 de julio de 1987. En esta orden se amplía la fecha de caducidad del yogur, que será vendido al consumidor como máximo dentro de los 28 días, en vez de los 24 que recogía la orden de 1987, contados a partir de su fabricación. Se reduce también la temperatura de mantenimiento del yogur, que queda establecida entre 1°C y 8°C, en vez de los 10°C fijados en el texto anterior. Además las condiciones de etiquetado y presentado del yogur se adaptan al Real Decreto 212/1992 de 6 de marzo, Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Por otro lado, en esta misma orden se incluye también que no existe la obligación para los productos importados leal y legalmente fabricados y/o comercializados en los restantes miembros de la Unión Europea de cumplir con las condiciones de etiquetado señaladas en la misma. Con esta regulación actual los consumidores en España se encontrarán con la posibilidad, que ya existe, de tener junto con los denominados postres lácteos españoles, yogures termizados, pasteurizados, de larga vida o con otros términos similares provenientes de aquellos países donde está permitida la denominación del término yogur seguido de la palabra que identifique el tratamiento térmico u otros a los que ha sido sometido.

La actual norma genera tres situaciones, primero, confusión en el consumidor; segundo, competencia desleal entre productores de diferentes países; segundo, se produce una discriminación entre los empresarios españoles y los establecidos en otros Estados miembros, al no exigir a éstos la obligación de cumplir las condiciones de etiquetado impuestas para los productos nacionales; y tercero, no con-

templan en los productos importados el tratamiento, la duración y el modo de conservación. Debido a toda la disparidad de criterios en las definiciones de yogur en los países de nuestro entorno, una vez eliminadas las fronteras permitida la libre circulación de mercancías y si además sumamos la ampliación de nuevas tecnologías existentes en la producción de leche fermentada, hace que en el mercado nacional coexistan los mismos productos con diferentes nombres, confundiendo al consumidor y provocando un caos en los derechos básicos de información.

Señorías, todavía es más ilógica esta disparidad cuando uno de los pilares del libre mercado es la unificación de las denominaciones de los productos alimenticios, para que el consumidor, cuando se desplace por los territorios de la Unión Europea, identifique perfectamente cada uno de los productos que se comercializan. La ausencia de una disposición específica que establezca de manera obligatoria la necesidad de asegurar un etiquetado que no confunda al consumidor está dejando a la libre voluntad de los productores de otros países la elección de la denominación de venta en España, lo que no sirve más que para aumentar la generalizada sensación de desconfianza en un consumidor que en cualquier momento podría encontrar un mismo producto con distintas denominaciones, no sólo fuera sino también dentro de nuestro país.

Es imprescindible equipararnos a los países de nuestro entorno, teniendo una única norma que recoja todas las variedades y diferenciaciones de los distintos tipos de yogures que existen en el mercado internacional y que incluya los diferentes tratamientos térmicos o de cualquier otro tipo que se aplican para dar una duración diferente a los productos. Además se debe especificar claramente en el etiquetado la forma y modo de conservación de cada uno de los productos diferenciados. De esta forma evitaremos confusiones en los consumidores, ya que en muchas ocasiones se agrupan en los mismos lugares productos que necesitan una conservación muy diferenciada. Por otro lado, es imprescindible indicar también el carácter o no de perecedero de un producto mediante la fecha de caducidad o de consumo preferentemente. De esta forma el consumidor podrá también discernir en cuanto a las propiedades de cada uno de los productos que se le ofertan.

Señorías, toda esta situación que estamos planteando y debatiendo ya está resuelta en multitud de países, que además desde hace décadas llevan trabajando en un mercado libre y transparente y además protegiendo claramente los derechos del consumidor. Por otro lado, en la mayoría de los países existe una única norma que aglutina todos los requisitos sobre las condiciones técnico-sanitarias y de la calidad de las leches fermentadas, yogures, yogures tratados térmicamente, líquidos, *mousses*, etcétera.

Por último, quiero indicar que desde las administraciones se deben proporcionar los mecanismos que formen e informen a los consumidores para que puedan ejercer libremente el acto de compra en un libre mercado y además establecer las regulaciones precisas para que el mercado sea lo más claro posible. Esto ya se ha realizado en multitud de productos. Sirva como ejemplo la información clara y exhaustiva para el consumidor de la leche. Su normativa, bastante más detallada que la del yogur, regula las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercializa-

ción de la leche, recoge de manera específica la leche de consumo tratada térmicamente o con cualquier otro proceso físico, como se presenta en las formas de pasteurizada, esterilizada, UHP, en polvo, concentrada o condensada. La información sobre el tratamiento térmico o cualquier otro proceso físico viene siempre indicada en el etiquetado de la leche, y eso no genera confusión alguna para el consumidor, sino todo lo contrario, tanto en las características del producto como en el modo o forma de la conservación del mismo.

Por todo lo dicho, el Grupo Socialista en el Congreso, en coherencia con la proposición no de ley presentada para su debate en el Pleno del Congreso, presenta dos enmiendas, una de sustitución y otra de adición. Por las razones dadas por el portavoz de Convergència i Unió nosotros aceptaríamos la enmienda de sustitución que ha hecho dicho grupo, siempre y cuando, como él ha manifestado, hubiera un punto cuarto, el d), donde apareciera la enmienda de sustitución que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado. Señorías, se trata de que claramente quede manifiesto el interés general de los consumidores y que los grupos empresariales deberán transformar sus estrategias en la más absoluta transparencia sobre qué tipo de productos fabrican y comercializan. Con todo esto, como decía anteriormente, aceptaríamos la enmienda de sustitución.

Ya que estoy en el uso de la palabra, en nombre del portavoz del Grupo Socialista y me imagino que de todos mis compañeros, puesto que es la última sesión de la Comisión de Agricultura de esta legislatura y seguramente será la última vez que esta diputada pueda hablar en esta Cámara, quisiera por mi parte darles las gracias por la acogida que he tenido en esta Comisión y felicitarles el año y que sobre el año 2000 sea muy próspero sobre todo para el trabajo parlamentario. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Si no le he entendido mal, usted sugiere que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) modifique el apartado número 2. **(El señor Companys Sanfeliu pide la palabra.)**

Tiene la palabra, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Si me permite, nosotros aceptaríamos la enmienda número 2 del Grupo Socialista, que entraría como punto d) en la enmienda presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Por tanto, se añadiría como apartado d) la enmienda que figura con el número 2 del Grupo Socialista.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra su portavoz Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muy brevemente, señor presidente, porque en primer lugar por ser consecuente dentro de esta legislatura, me tengo que remitir a lo que dije en la sesión de esta Comisión... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Mardones.

Señorías, por favor, silencio, apelaría a la cortesía parlamentaria para poder escuchar y recibir perfectamente lo que dice el señor Mardones. Tiene la palabra, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias por su amparo, señor presidente.

Estaba diciendo que voy a ser breve en razón de que me remito, por ser consecuente con lo que se dice en un determinado período de sesiones parlamentarias y de una legislación, a lo que dije ante esta Comisión en la sesión que tuvimos el 13 de abril pasado, en que ya di los argumentos correspondientes para fijar la posición de mi grupo a este respecto.

En segundo lugar, coincido plenamente, y me ahorro mayor extensión, con la acertada palabra que ha tenido en la presentación de su enmienda y justificación de voto el señor portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Companys, y coincido también con lo dicho por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

No hay que olvidar que junto a la defensa de determinadas cuestiones técnicas, que en España tiene una tradición y una realidad actual, el soporte legislativo y administrativo de alta cualificación nacional e internacional, como es nuestro vigente código alimentario, como es la Comisión interministerial de Ordenación Alimentaria (la CIOA), todas las reglamentaciones que vía decreto u orden ministerial se han venido dando, hay una protección jurídica que se hace eco del derecho constitucional que los poderes públicos tienen de proteger al consumidor y a todo el sistema productivo, incluidos también los industriales. Nosotros tenemos la obligación legislativa de recoger este espíritu de defensa constitucional de una economía libre de mercado en valores de transparencia, de integridad, de claridad de todo tipo, así como la defensa del consumidor. Como ha dicho el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), junto con mantener una calidad, en las cuestiones de comercio es necesario también fijarse en la identidad, no solamente en la calidad, porque un producto puede ser de cualquier categoría y ser de calidad, sencillamente. La calidad de uno no está reñida con la de otro. Pero es necesario ofertar también la seguridad jurídica de la identidad para evitar, señor presidente, para que se me entienda con lenguaje muy llano, que con las identidades se haga travestismo, porque hay travestismo identificatorio, y no sabemos entonces qué es lo que tenemos delante, si la legislación es ambigua, oscura o permisiva para poner en duda la identidad del producto que se tiene delante, independientemente de su calidad. Hay que defender, por supuesto, la calidad, pero hay que defender también los principios de identificación, que son los que concitan el término identidad.

Por esas razones, señor presidente, y termino, mi grupo apoyaría la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) con la adición del punto 2 que ha planteado el Grupo Socialista. Dejaría para mejor ocasión que los organismos científicos o esta misma Comisión abrieran cualquier proceso de I+D y de adecuación, que dentro del área de la Unión Europea tiene que ser una directiva europea a la que se someta cualquiera de las

legislaciones de los restantes países miembros, como ya se viene haciendo en determinados tipos de productos agroalimentarios, en los que la identidad y la calidad está normalizada por una directiva europea al respecto. Mientras llega ese momento y con todos los argumentos científicos, técnicos, comerciales que se puedan aportar, vamos a estar, por tanto, defendiendo la situación actual.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a cederle el turno al Grupo Parlamentario Popular para ver si acepta esa enmienda refundida, propuesta por Convergència i Unió, con un añadido del Grupo Socialista. En estos momentos, si no he entendido mal, queda una única enmienda, que se compone de tres puntos de Convergència i Unió y un cuarto punto del Partido Socialista, es decir, se refunden las dos enmiendas y viene a decir: El Congreso de los Diputados se ratifica en el acuerdo adoptado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 13 de abril de 1999, y en consecuencia insta al Gobierno a... Ahí vendrían los cuatro puntos. ¿Es así, señor Amarillo?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Así es, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, le cedemos la palabra al Grupo Popular para ver si acepta esa enmienda refundida del Partido Socialista y de Convergència i Unió, ratificando lo que hicimos en la anterior Comisión y añadiendo esos cuatro puntos.

El señor **MADERO JARABO**: Si me permite, quisiera en nombre de mi grupo agradecer la felicitación amable y cariñosa que nos ha hecho la señora Pin Arboledas en nombre del Grupo Socialista, felicitación de Pascuas y año nuevo que en nombre de mi grupo le devolvemos con auténtico afecto.

Efectivamente, en cuanto a la iniciativa que nos trae como punto sexto del orden del día, queda claro que hay una enmienda de Convergència i Unió, completada con aportaciones del Grupo Socialista, a cuyo tenor se adhiere el Grupo de Coalición Canaria y que dice esencialmente lo que ya se dijo en esta Comisión hace unos meses. Hay que reconocer que lo que dice es finamente lo contrario o por lo menos no muy coincidente con lo que recogemos en esta proposición no de ley. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, les rogaría silencio para que el portavoz del Grupo Popular pueda ratificarse aceptando o no esa enmienda.

El señor **MADERO JARABO**: Acabo enseguida, señor presidente.

Este portavoz en nombre de su grupo quisiera reconocer que el entusiasmo que ha despertado la iniciativa es perfectamente descriptible dentro de los grupos parlamentarios de la Comisión. Como pensamos que no es un tema que el Grupo Popular quiera que se apruebe por unos contra otros, sino que lo que buscamos en todo caso, también en el mes de abril, así como ahora, es la aproximación de posturas en un tema importante, aproximación y coinci-

dencia que hoy no se ha producido, yo le ruego señor presidente que dé por retirada esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, se retira la proposición que figura con el número 6 en el orden del día. **(La señora Pin Arboledas pide la palabra.)**

Sí, señora Pin, tiene la palabra.

La señora **PIN ARBOLEDAS**: Solamente para decir, y al menos que así conste, que esta era una crónica anunciada, que ya esta mañana sabíamos que el Partido Popular la iba a retirar y que el debate no hubiera sido necesario en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: No, señora Pin. El debate ya sabe que finaliza con las intervenciones de los diferentes grupos.

Señor Madero, usted se ratifica...

El señor **MADERO JARABO**: Sí, me ratifico, y le ruego a mi amiga señora Pin Arboledas que no haga de profeta, porque la decisión la acabamos de tomar ahora mismo, no esta mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Madero, no vamos a reabrir debate.

Damos un minuto de descanso para llamar a los diferentes diputados. **(Pausa.)**

Me han pedido celeridad en las votaciones, por lo que ruego a SS. SS. que tomen asiento. Por el señor secretario se va a comprobar la existencia de quórum. Mientras tanto, como es la última reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en nombre propio y en el de toda la Mesa, quisiera felicitar a todos ustedes las Navidades, agradecerles la colaboración que hemos tenido a lo largo de la legislatura y decirles que nos sentimos enormemente satisfechos de esta Comisión. La Mesa cree que hemos desarrollado un trabajo intenso y quiero felicitarles por ello. En definitiva, hemos intentado mantener una neutralidad y una imparcialidad. No sé si la habremos conseguido, pero ese ha sido nuestro deseo. A aquellos que nos abandonen en la siguiente legislatura, queremos desearles una feliz reincorporación al mundo laboral, y a aquellos que continúen, esperamos vernos en la siguiente legislatura. Les agradezco enormemente su trabajo y la colaboración que han tenido con todos nosotros, les felicito las Navidades y les deseo un próspero año 2000 lleno de paz. **(Aplausos.)**

Verificada la existencia de quórum por parte del señor secretario; pasamos a votar la primera proposición no de ley sobre cesión de un edificio situado en el lugar de Bar-

beitos, parroquia de San Jorge de Sacos, Ayuntamiento de Cotovad (Pontevedra).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley número 2, relativa a la adopción de medidas para apoyar las sociedades mixtas en el sector pesquero, del Grupo Parlamentario Socialista, con la enmienda aceptada por dicho grupo.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley número 3, sobre políticas de ayuda al sector de la pesca, del Grupo Parlamentario Popular, con la autoenmienda presentada por el mismo grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación pasamos a votar la proposición número 4, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la elaboración de un plan para mejorar los niveles de la asistencia sanitaria de los trabajadores que faenan en las flotas de larga distancia, con esa enmienda del Grupo Popular presentada in voce.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Y por último, votación de la proposición no de ley sobre medidas para regularizar y normalizar el mercado del aceite del oliva, con la enmienda que ha aprobado el Grupo de Izquierda Unida. No se encuentra aquí, pero nos ha comunicado que se vota el primer párrafo de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada, con una abstención.

Se levanta la sesión. Felices pascuas y próspero año 2000.

Eran las seis y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961